

**NOTA INFORMATIVA N° 030 -2018-UPA-OA-OGA/MINSA**

A : **Lic. Jorge David Bohorques Li**  
Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Referencia : a) Circular N° 164-2013-OL-OGA/MINSA  
b) Circular N° 017-2015-OL-OGA/MINSA

Fecha : Lima, 28 de junio de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de referencia, en los cuales señala que la Presidencia del Consejo de Ministros modificó el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" mediante Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM de fecha 02.10.2013; motivo por el cual, su Despacho solicita remitir mensualmente información referente a las Donaciones recibidas tanto Nacionales como Extranjeras a favor del Ministerio de Salud.

En atención a ello, cumplo con informar a su Despacho, que en el mes de Junio del 2018, el Ministerio de Salud ha recibido las siguientes donaciones:

Resolución Directoral N° 322-2018-OGA-MINSA de fecha 18 de Junio de 2018, con la cual el Ministerio de Salud acepta la donación, que efectúa el Institución Training Programs in Epidemiology and Public Interventions Network – TEPHINET, consistente en diversos bienes patrimoniales, para el fortalecimiento de las actividades de capacitación de Epidemiología que realiza el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades CDC-Perú, los cuales se detallan en la misma.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

KATTY ROXANA SALINAS MEJIA  
JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
UNIDAD DE PATRIMONIO

KRSM/SVZ  
cc  
Arch.UPA (02)



OGA - MINSA



# Resolución Directoral

Lima, 18 de Junio del 2018

Visto: el Informe Técnico N° 010-2018-UPA-OA-OGA/MINSA, la Carta de Donación de fecha 02 de mayo de 2018, el Memorando N° 015-2018-GTCyDI-CDC/MINSA y el Memorando N° 804-2018-CDC/MINSA, contenidos en el Expediente 18-046660-001;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 02 de mayo de 2018, el Director del Institución Training Programs in Epidemiology and Public Interventions Network – TEPHINET, agradece al Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC, por todo el esfuerzo realizado por el CDC-Perú en la implementación de las cohorte del PREEC – FRONTLINE en el país; motivo por el cual, con la finalidad de que se cuente con facilidades para seguir realizando las capacitaciones al personal de salud en el tema de Epidemiología de Campo, es que TEPHINET realiza la donación de diversos equipos para la Unidad de Capacitación del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – CDC Perú;

Que, mediante Memorando N° 015-2018-GTCyDI-CDC/MINSA, de fecha 11 de mayo de 2018, el Coordinador del Grupo de Trabajo de Capacitación y Desarrollo Institucional, manifiesta que el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades con apoyo técnico y financiero del Training Programs in Epidemiology and Public Interventions Network (Tephinet), ha venido implementando el Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo Nivel Básico (Frontiline) en regiones del país, en el cual se viene capacitando en vigilancia epidemiológica e investigación de brotes de salud, prioritariamente de los establecimientos de salud del primer nivel de atención que realizan esta funciones; en ese contexto, se realizaron coordinaciones para que como parte del apoyo que viene brindando Tephinet, donará a esta institución equipos de cómputo y multimedia para el fortalecimiento de las actividades de capacitación de Epidemiología que realiza la institución; es por ello, que a través del Memorando N° 804-2018-CDC/MINSA, de fecha 14 de mayo de 2018, el Director General del citado Centro Nacional, solicita al Director General de la Oficina General de Administración, se proceda a la verificación y coordinación respectiva a fin que los equipos mencionados sean codificados e incluidos en el inventario del Centro Nacional; adjuntando para ello, copia de la Carta del Donante, copia de la Boleta de Venta Electrónica N° BA01-3735 y copia de la Guía de Remisión N° 008-0194085;

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2018-UPA-OA-OGA/MINSA, la Unidad de Patrimonio, luego de evaluar los antecedentes administrativos del caso, se pronuncia por la aceptación de donación de diversos bienes patrimoniales, recomendando a la Oficina General de Administración aprobar el acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable al presente caso;

Que, el artículo 10° inciso k.1), del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto el artículo 54° del citado Reglamento, establece que la Aceptación de la Donación de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria;

Que, es necesario expedir el acto administrativo, a través del cual se formalice la voluntad de nuestra entidad para efectos de recibir dicha donación, en observancia de lo establecido en el numeral 6.3.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión



de los Bienes Muebles Estatales”, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, que señala que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes a favor de cualquier entidad. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera ellas;

Que, de la revisión efectuada al expediente, se concluye que éste cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.3.1.4 de la citada Directiva; y de los antecedentes administrativos presentados por la empresa donante, se desprende que ésta ha sustentado debidamente la propiedad sobre los bienes materia de donación, así como, su personería jurídica, capacidad legal y su voluntad inequívoca de entregar dichos bienes en calidad de donación a favor de nuestra Entidad; asimismo los bienes muebles donados serán dados de alta por la entidad pública donataria en mérito a la Resolución que acepta dicha donación;

Estando a lo informado por la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Patrimonio, del Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento y por la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobado con la Resolución N° 046-2015/SBN, y demás normas complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la donación, que efectúa el Institución Training Programs in Epidemiology and Public Interventions Network – TEPHINET a favor del Ministerio de Salud, consistente en diversos bienes patrimoniales, para el fortalecimiento de las actividades de capacitación de Epidemiología que realiza el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades CDC-Perú, los cuales se detallan a continuación:

N°	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio Unitario \$/.
1	Proyector Multimedia Brillo 4100 Lumines, Resolución 1024 x 768 30" 300", Contraste 16000:1; Parlante 10w; Conexión VGA; HDMI; Audio; USB; Lam; Lámpara 10 Horas; Zoom y Enfoque manual; 5 ventiladores.	Panasonic	PT-LB423	D47510190	3,299.00
2	Ecran de Pared 84 Screen - Full HD16-9 Format; Tamaño de 60 pulgadas; Pantalla de color mate; una sola pieza, con bordes de color negro de 3cm.	—	—	—	—
3	Impresora Multifuncional Bandeja ADF; Teclado completo; WiFi; imprime copia y escanea.	Canon	G4100	KKVG28562	969.00
4	Botella Tinta Canon GI190BK.	Asus	X54UQGO103T	H8NOCV14T93935C	2,999.00
5	Computadora Portátil incluye cargador	Dell	i5567	i781TGSW105_517	3,199.00
6	Computadora Portátil Procesador Intel Core i7-7500U; Memoria Ram 8GB; Disco duro 1TB; Pantalla 15.6"; Tarjeta de Video Radeon 4GB DDR3; Sistema Operativo Windows 10; Cámara; Micrófono integrado + cargador.	LG	55UJ6300	711RMRH7H542	2,399.00
	Televisor Led UHD Pantalla Led 4K 55"; Resolución UHD (3840 x 2160 Píxeles) Smart TV; Wifi integrado; Lam RJ45, Sintonizador Digital HD. Integrado; Panel IPS 4K (mejor ángulo de colores); Entradas HDMI x3; USB x2; AV x1; Salida de audio digital y Bluetooth incluye control remoto.				

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, realicen el alta de los bienes donados en el registro patrimonial y contable de la entidad.

**Artículo 3°.-** Agradecer al Institución Training Programs in Epidemiology and Public Interventions Network – TEPHINET, por su valiosa contribución en bien de las acciones de salud que desarrolla el Sector.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y al Institución Training Programs in Epidemiology and Public Interventions Network – TEPHINET, para los fines pertinentes.



MINISTERIO DE SALUD  
REGISTRO GENERAL DE BIENES ESTATALES

MINISTERIO DE SALUD  
ES COPIA FIEL  
Que he venido a la Vista  
LUIS ALBERTO SANCHEZ AYERVA  
285  
18 JUN. 2018



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Oficina General  
de Administración

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

**NOTA INFORMATIVA N° 171 -2018-UAI-OA-OGA/MINSA**

A : **Lic. Jorge David Bohorques Li.**  
Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Ref. : a) Circular N°017-2015-OL-OGA/MINSA  
b) Circular N°164-2013-OL-OGA/MINSA

Fecha : Lima, 03 JUL. 2018

Sirva la presente para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informarle que durante el mes de junio 2018 no se ha recepcionado donaciones, a fin que en el marco de la Ley N°27806<sup>1</sup>, la mencionada información sea notificada en el Portal de Transparencia del MINSA (se anexa reporte).

Cabe señalar, que la información ha sido formulada por el (e) Sub Almacén de Donaciones de la Unidad a mi cargo, según Nota Informativa N°012-2018-AD-UAI/MINSA.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
  
SR. JORGE TORRES PAREDES  
Jefe de Equipo(e)  
Unidad de Almacén e Importaciones

MINISTERIO DE SALUD Oficina Ejecutiva de Abastecimiento MESA DE PARTES
03 JUL. 2018
<b>RECIBIDO</b>
HORA: 3:34
FIRMA:

JTP/PDR

<sup>1</sup> Ley N°27806: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

**NOTA INFORMATIVA N° 012-2018-AD-UAI-OA-OGA/MINSA**

A : Sr. Jorge Torres Paredes  
Jefe de Equipo  
Unidad de Almacén e Importaciones

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Referencia : a) Memorándum N° 026-2015-UAI-OL-OGA/MINSA  
b) Circular N° 164-2013-OL-OGA/MINSA  
Expediente N° 13-112050-005

Fecha : Lima, 03 de Julio del 2018.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a la información solicitada mediante documento de la referencia informarle lo siguiente.

En el Marco de la Información para el portal de Transparencia del MINSA acerca de "**Reporte de Donaciones Efectuadas por Entidades Nacionales y/o Extranjeras**" debo mencionarle que hasta la fecha y durante el transcurso del mes de Junio del 2018, no se recibió la donación Nacional y/ extranjera.

Es cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD  
Oficina de Logística  
Almacén e Importaciones  
*[Firma]*  
WILLIAM FRIAS  
Jefe de Sub-Oficina de Logística





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Oficina General  
de Administración

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**REPORTE DE DONACIONES EFECTUADAS POR ENTIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS DEL MES DE JUNIO 2018**

NEA N°	RM / RD	ORGANIZACIÓN DONANTE	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	FECHA
<b>NO SE RECIBIO NINGUNA DONACION</b>					

MINISTERIO DE SALUD  
Oficina de Logística,  
Almacén e Insumos  
WILLIAM FRITAS GONZALEZ  
Jefe de Servicios de Insumos y Medicamentos

WFG

[www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)

Av. Venezuela N° 2195  
Lima Cercado, Lima 11, Peru  
Telef. 3377263-3377250